

La Uruca, San José, Costa Rica, martes 11 de enero de 2011, n. 7

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

Asociaciones civiles

AVISOS

El Registro de Personas Jurídicas, Departamento de Asociaciones, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad denominada: **Asociación Femenina de Pejibaye de Pérez Zeledón**, con domicilio en la provincia de San José. Cuyos fines entre otros serán los siguientes: Promover la integración y participación de la mujer en todos los campos a través de cursos, seminarios y talleres de capacitación. Cuyo representante judicial y extrajudicial de la asociación, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, y con las limitaciones establecidas en el estatuto, lo es la presidenta: Yorlene Jiménez Castro. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 8 de agosto de 1939 (Ley de Asociaciones) y sus reformas, y habiendo cumplido con los requisitos legales, se emplaza por quince días hábiles a partir de la publicación, a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Tomo: 2010, asiento: 324127.—Curridabat, nueve de diciembre del dos mil diez.—Lic. Grace Lu Scott Lobo, Directora a. í.—1 vez.—RP2010213785.—(IN2010107217).